

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-11/08/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398DI-ITOS-JF159</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 09:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2023 10:24



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS.**

**Nº 13/23**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE- PRESIDENTE:**

**DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)**

**CONCEJALES P.P.:**

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR  
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ  
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ  
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO  
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO**

**CONCEJALES P.S.O.E.:**

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA  
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE  
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA  
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA  
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS  
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO  
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO**

**CONCEJALES I.U.:**

**DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS**

**CONCEJALES VOX:**

**DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-11/08/2023-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>398DI-ITOS-JF159</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 09:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 10:24
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228363 398DI-ITOS-JF159 DC162BE7D65E9CB789DC44336C69F27821240E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**CONCEJALES COMPROMISO:**  
**DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**  
**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**  
**DOÑA ANTONIA MARTINEZ GALLARDO**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas del día once de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2023, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2023.

**PRIMERO. – MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 3-A DE LOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL: NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES (EXpte. 3630/2023).**

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 2 de agosto de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Pleno de la Corporación, en su punto 3-A de los adoptados en la sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, relativo a la Determinación de Personal Eventual, Número, Características y Retribuciones, acordó aprobar la Propuesta efectuada por la Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2023, en la que se establecía lo siguiente:

”1.-Determinación de Personal eventual: Número, Características y Retribuciones:

<u>CARGO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>ASIGNACIÓN</u>	<u>JORNAD</u>
Plaza Mayor 4, Baza			
18800 Granada			
958 700 395			

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-11/08/2023-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>398DI-ITOS-JF159</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 09:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 10:24
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12283E3 398DI-ITOS-JF159 DC162BE7D65E9CB789DC44336C69F27821240B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



		ANUAL	A
Secretario/a Alcalde (Con efectos desde el día 3 de Julio de 2023)	1	28.000 €	Completa
Secretario/a Gabinete (Con efectos desde el día 18 de Junio de 2023)"	1	30.000 €	Completa

Resultando que no se puede adoptar dicho acuerdo con carácter retroactivo, al no estar nombrados como personal eventual en la fecha a que se quería retrotraer el acuerdo, es por lo que, esta Alcaldía propone modificar el citado acuerdo Plenario, en el sentido de que, donde se establecen para ambos cargos las indicadas fechas, las mismas se rectifiquen en el sentido de que las mismas sean con efectos desde el día siguiente a la adopción del acuerdo, es decir, que lo anterior quedaría de la siguiente manera:

**"1.- Determinación de Personal eventual: Número, Características y Retribuciones:**

CARGO	NUMER O	ASIGNACIÓN ANUAL	JORNADA
Secretario/a Alcalde (Con efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo)	1	28.000 €	Completa
Secretario/a Gabinete (Con efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo)>>>	1	30.000 €	Completa

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 2 de agosto de 2023, al efecto.

Por todo ello, se PROPONE al Pleno de la Corporación, que adopte acuerdo de modificación del Acuerdo 3-A, de los adoptados en la sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, en la forma expuesta anteriormente, así como que, se proceda a la publicación de la modificación en el BOP.>>>

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García, cuya intervención se puede seguir en el siguiente enlace:*

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb7ffb2740079?startAt=881.0>

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-11/08/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398DI-ITOS-JF159</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 09:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2023 10:24



Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda, aprobar la propuesta de la Alcaldía citada anteriormente, en la forma expuesta, y que la modificación sea publicada en el BOP.

**SEGUNDO. - MESA DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONTRATOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.**

Seguidamente, la Secretaria da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2023, la cual es del siguiente tenor literal:

<<< ASUNTO: Nombramiento de Componentes de la Mesas de Contratación para los contratos que sean de la competencia del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, en lo relacionado a la composición de la Mesa de Contratación para los contratos que sean de competencia del Pleno, se propone a dicho Órgano, que dicha mesa quede compuesta en la siguiente forma:

- **Presidente:** Titular: D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ.  
Suplente: D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
  
- **Vocales:**
  - 1º Titular: El/la Secretario/a General de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.
  
  - 2º Titular: El/la Interventor/a de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.
  
  - 3º Titular: El/la Tesorero/a de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.
  
- **Secretario (Sin voto):** Titular: D. ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO  
1º Suplente: D. ROBERTO NAVARRO CORRAL.  
2º Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AURORA GARCÍA GARALUZ

La Mesa de Contratación actuará en todos los procedimientos previstos en dicha Ley.>>>

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-11/08/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398DI-ITOS-JF159</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 09:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12283E3 398DI-ITOS-JF159 DC162BE7D65E9CB789DC44336C69F27821240E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

*Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García, cuya intervención se puede seguir en el siguiente enlace:*

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb7ffb2740079?startAt=981.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PP, IU, VOX, y COMPROMISO, y 9 abstenciones, del PSOE, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Aprobar la propuesta de la Alcaldía transcrita anteriormente en los términos en que viene redactada.”.

**TERCERO. - DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 8 DE AGOSTO DE 2023, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 1144/23, DE 5 DE JULIO, RELATIVO A CONCEJALES DELEGADOS (EXPTE. 3663/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía nº 1276/23, de 8 de agosto, de modificación del Decreto 1144/23, de 5 de julio, relativo a cambios producidos en las asignaciones de competencias atribuidas a determinados Concejales Delegados.

Quedando los asistentes enterados.

**CUARTO. - DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS A EJERCER EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR LA ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

La Secretaria da lectura de la propuesta que efectúa el Sr. Alcalde, de fecha 8 de agosto de 2023, así como de la propuesta, también del Sr. Alcalde, de fecha 11 de agosto de 2023, para modificación del punto n. del Subapartado A, del Apartado III, quedando todo ello del siguiente tenor literal:

<<<Pedro Justo Ramos Martínez, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Baza, de conformidad con los arts. 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 13 del R.O.F.R.J.E.L., efectúa las siguientes propuestas en orden a determinar los cargos de la Corporación que van a desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, así como determinar las cuantías económicas a percibir por los Concejales/as de este Ayuntamiento por las asistencias a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-11/08/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398DI-ITOS-JF159</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 09:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228363 398DI-ITOS-JF159 DC162BE7D65E9CB789DC44336C69F27821240B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



- I. Dedicación exclusiva.
- a) El cargo de Alcalde se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
  - b) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música y Participación Ciudadana, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
  - c) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
  - d) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento Domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial y Catastro, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
  - e) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud y Oficina de Atención al Ciudadano, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
  - f) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, y Estación de Autobuses, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
  - g) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
  - h) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado; Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza; Limpieza Viaria, Alumbrado Público de Baza, y Parques y Jardines de Baza, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-11/08/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398DI-ITOS-JF159</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 09:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228363 398DI-ITOS-JF159 DC162BE7D65E9C8789DC44336C69F27821240B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



## II. Dedicación parcial

- a. El cargo de Concejal/a Delegado/a de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales Suelto, Pabellón de Ferias y Exposiciones, se desempeñará en régimen de dedicación parcial, de media jornada laboral.
- b. El cargo de Concejal/a Delegado/a de Juventud y Educación, se desempeñará en régimen de dedicación parcial, de media jornada laboral.

## III. Retribuciones y Asignaciones

### A. Cargos con dedicación:

- a. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Alcalde se establece en la cantidad de: 45.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- b. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música y Participación Ciudadana, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- c. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- d. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento Domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial y Catastro, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-11/08/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398DI-ITOS-JF159</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 09:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228363\_398DI-ITOS-JF159 DC162BE7D65E9CB789DC44336C69F27821240B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



- e. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud y Oficina de Atención al Ciudadano, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- f. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, y Estación de Autobuses, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- g. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- h. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado; Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza; Limpieza Viaria, Alumbrado Público de Baza, y Parques y Jardines de Baza, se establece en la cantidad de 30.001,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- i. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales Sultos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, se establece en la cantidad de 15.785,84 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- j. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Juventud y Educación, se establece en la cantidad de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-11/08/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398DI-ITOS-JF159</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 09:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228363 398DI-ITOS-JF159 DC:162BE7D65E9CB789DC44336C69F27821240B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



15.785,84 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

- k. En todos los casos, las personas que ostenten los cargos citados, serán dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento la cuota empresarial que corresponda.
  - l. Aquellos Concejales/as que tengan reconocidos trienios en su Administración de origen, deberán acreditar su percepción ante el Ayuntamiento, de conformidad con el art. 8.1 del R.D. 365/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el art. 87 del R.D.L. 5/15, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
  - m. Las retribuciones se incrementarán, anualmente, conforme a la LPG para el personal del Sector Público.
  - n. Los efectos económicos expresados anteriormente, surtirán efectos desde el 18 de junio de 2023 para el cargo de Alcalde, y desde el día 6 de julio de 2023 para el resto de los citados Concejales con dedicación, a excepción del Concejal/a Delegado/a de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado; Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza; Limpieza Viaria, Alumbrado Público de Baza, y Parques y Jardines de Baza, que surtirá efectos desde el día 9 de agosto de 2023.”
- B. Asistencias a sesiones de órganos colegiados de este Ayuntamiento:
- a) Sesiones ordinarias de Pleno: 120 € cada Concejal/a, por sesión.
  - b) Sesiones ordinarias de Junta de Gobierno Local: 120 € cada Concejal/a, por sesión.
  - c) Sesiones ordinarias de Comisiones Informativas: 60 € cada Concejal/a, por sesión.
  - d) No se percibirán asistencias en las sesiones extraordinarias que celebre el Pleno, la Junta de Gobierno Local o las Comisiones Informativas>>>

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-11/08/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398DI-ITOS-JF159</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 09:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2023 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12283E3 398DI-ITOS-JF159 DC162BE7D65E9CB789DC44336C69F27821240E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

*Abierto el turno de intervenciones, toman la palabra la portavoz de COMPROMISO, D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez; el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez; el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils; el portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García; el Sr. Alcalde; y nuevamente D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, D. Rafael Azor Rodríguez, D. Juan Ramón Gil Van Gils, y D. Manuel Gavilán García; interviniendo por primera vez el portavoz del PP, D. Juan Antonio Corral Navarro, y cerrando el debate el Sr. Alcalde. Intervenciones que se pueden seguir en el siguiente enlace:*

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb7ffb2740079?startAt=1655.0>

Considerando los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y lo dispuesto en los arts. 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Disposición Adicional vigésima séptima de la Ley 31/ 2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; arts. 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y VOX, y 11 en contra, del PSOE, IU y COMPROMISO, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la propuesta, anteriormente transcrita, sobre determinación de cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como retribuciones de los mismos, determinación de las cuantías económicas a percibir por los Concejales/as de este Ayuntamiento por las asistencias a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veintiséis minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, doy fe.**

**EL ALCALDE,**  
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

**LA SECRETARIA ACCTAL.,**  
Fdo.: ANTONIA MARTINEZ GALLARDO.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)